



# RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1199-2015-UNAM

Moquegua, 22 de Octubre del 2015

### VISTOS:

La Carta N° 044-2015-SMA-PIB-UNAM, de fecha 27.04.2015; Oficio N° 057-2015-SUNEDU-SG-OA, de fecha 25.08.2015; Oficio N° 1228-2015-MINEDU/SG-OGAJ, de fecha 10.09.2015; Oficio N° 1569-2015-MINEDU/SG, de fecha 18.09.2015; Oficio N° 074-2015-SUNEDU-SG-OA, de fecha 05.10.2015; Hoja de Coordinación N° 223-2015-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 19.10.2015; Informe N° 298-2015-UNAM-CO/OAL, de fecha 21.10.2015; Proveído de Presidencia N° 5916, de fecha 07.10.2015

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la MSc. Sheda Méndez Ancca, mediante Carta N° 044-2015-SMA-PIB-UNAM, de fecha 27 de abril del 2015, solicita autorización de participación en congreso, para viaje a Viña del Mar en la República de Chile del 25 al 29 de octubre del presente año, para exponer en POSTERS el trabajo de investigación que se viene ejecutando titulado "Perspectivas de obtención de biomasa a partir de tres microalgas nativas a escala experimental como insumo potencial en la producción de biodiesel en la provincia de Ilo (Perú);

Que, mediante Hoja de Coordinación el Secretario General - UNAM, remite el expediente a la Oficina de Asesoría Legal, para emitir opinión legal con respecto al documento emitido por la MSc. Sheda Méndez Ancca, y el Oficio N° 057-2015-SUNEDU-SG-OA, de fecha 25 de agosto del 2015; Oficio N° 1228-2015-MINEDU/SG-OGAJ, de fecha 10 de septiembre del 2015; Oficio N° 1569-2015-MINEDU/SG, de fecha 18 de septiembre del 2015; Oficio N° 074-2015-SUNEDU-SG-OA, de fecha 05 de octubre del 2015, referente a la solicitud de viaje al extranjero de la docente MSc. Sheda Méndez Ancca a realizarse en Viña del Mar - Chile para participar en el V Congreso Latinoamericano de Biotecnología Algal;

Que, mediante Informe Legal de fecha 21 de octubre del 2015, el asesor legal - UNAM, informa al Secretario General - UNAM, que en atención al proveído N° 5916 de presidencia de la comisión organizadora de fecha 07 de octubre del 2015, se proceda con la emisión del acto resolutorio y publicación correspondiente y que corresponde a la oficina de economía y finanzas determinar el monto a asignarse por concepto de pasajes y viáticos, de ser el caso, conforme al cual se deberá contar con la respectiva certificación presupuestal.

Que, estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con proveído de presidencia N° 5916, de fecha 07 de octubre del 2015, que dispone la emisión de la resolución presidencial;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR, la participación de la MSC. SHEDA MÉNDEZ ANCCA en el congreso denominado "V Congreso Latinoamericano de Biotecnología Algal (CLAVA 2015), a realizarse en Viña del Mar - República de Chile, y otorgar licencia de viaje desde el 26 de octubre al 30 de octubre del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:  
Presidencia  
SEGE  
UNAM  
UNAM - Copia  
UNAM - Copia  
UNAM - Copia  
UNAM - Copia